



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**
Florencia – Caquetá

EDICTO EMPLAZATORIO

PROCESO : Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras
SOLICITANTES : Luis Eduardo Hoyos Perdomo y Nubia Martínez Palencia
OPOSITOR : No Reconocido
PREDIO : Matricula Inmobiliaria No.**425-68131** /
Ficha Catastral No.**185920101000000790034000000000**
RADICACIÓN : 18001-31-21-001-**2026-00131**-00

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

CONVOCA

A los acreedores con garantía real y demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, a las personas indeterminadas que estimen necesario comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y, en general, a quienes consideren que pueden resultar afectados por el proceso de restitución respecto del inmueble ubicado en la dirección «**C 4A 16 39 43**», barrio El Triunfo, municipio de Puerto Rico, departamento del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria **425-68131** y número predial **185920101000000790034000000000**, con un área georreferenciada de **0 ha + 0157,0 m²**, cuya restitución y formalización solicitan **LUIS EDUARDO HOYOS PERDOMO** (C.C. No.17.701.259) y **NUBIA MARTÍNEZ PALENCIA** (C.C. No.30.515.640) en calidad de **PROPIETARIOS** del predio que se identifica física y jurídicamente como se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID	: 162318
Departamento	: Caquetá
Municipio	: Puerto Rico
Barrio	: El Triunfo
Nombre o Dirección del predio	: « C 4A 16 39 43 »
Tipo de predio	: Urbano _x_ Rural ____
Matrícula inmobiliaria	: 425-68131
Área registral	: 0ha + 0217,48 m²
Número predial	: 185920101000000790034000000000
Área Catastral	: 0 ha + 0211,0 m²
Área georreferenciada* hectáreas, + mts²	: 0 ha + 0157,0 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	: PROPIETARIO
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	: PARCIAL

COORDENADAS DEL PREDIO

El predio se identifica, además, mediante las siguientes coordenadas planas y geográficas, expresadas en los sistemas “Magna Sirgas Origen Nacional” y “Magna Sirgas”, respectivamente:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	1° 54' 33,430" N	75° 9' 49,926" W	1769150,78	4759387,25
2	1° 54' 33,427" N	75° 9' 49,640" W	1769150,67	4759396,09
3	1° 54' 32,852" N	75° 9' 49,932" W	1769133,03	4759387,03
4	1° 54' 32,849" N	75° 9' 49,646" W	1769132,92	4759395,88
5	1° 54' 32,973" N	75° 9' 49,645" W	1769136,74	4759395,93
6	1° 54' 32,973" N	75° 9' 49,931" W	1769136,73	4759387,08
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

El predio presenta los siguientes linderos y colindantes:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo del punto 001 de coordenadas (1769150,78 N - 4759387,25 E), en línea recta, en sentido Suroriental hasta llegar al punto 002 de coordenadas (1769150,67 N - 4759396,09 E), colinda con calle 4A, en una distancia de 8,85 metros.
ORIENTE	Partiendo del punto 002 de coordenadas (1769150,67 N - 4759396,09 E), en línea recta, en sentido Suroriental hasta llegar al punto 004 de coordenadas (1769132,92 N - 4759395,88 E), colinda con predio de RUBIELA AVILA, en una distancia de 17,55 metros.
SUR	Partiendo del punto 004 de coordenadas (1769132,92 N - 4759395,88 E), en línea recta, en sentido Noroccidental hasta llegar al punto 003 de coordenadas (1769133,03 N - 4759387,03 E), colinda con predio de JAIR PEREZ, en una distancia de 8,85 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 003 de coordenadas (1769133,03 N - 4759387,03 E), en línea recta, en sentido Nororiental hasta llegar al punto 001 de coordenadas de coordenadas (1769150,78 N - 4759387,25 E), colinda con MERARDO GAVIRIA, en una distancia de 17,55 metros.

Para los efectos previstos en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional, como *El Tiempo* o *El Espectador*. Asimismo, a manera informativa, publíquese en un diario regional y difúndase mediante emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el domingo, entre las 6:00 a. m. y las 11:00 p.m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que disponen de un término de quince (15) días, contado a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para formular oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Cumplidas estas formalidades, si los terceros indeterminados no comparecen, se les designará un representante judicial para el proceso dentro de los cinco (5) días siguientes.

Dado en Florencia - Caquetá, el 5 de agosto de 2026.

Circuito Judicial de Florencia
**Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras**

LEONEL GERARDO PINILLA MEZA
Secretario

Firmado Por:

Leonel Gerardo Pinilla Meza
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 Especializado En Restitución De Tierras
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4668a5e31bd167347a44032c1eb83099dfc8ff57dc29631cbd63752eecaf9d0**
Documento generado en 05/08/2026 03:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>